

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Internacional de La Rioja		Facultad de Derecho	26003830
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Fiscalidad Internacional	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Fiscalidad Internacional por la Universidad Internacional de La Rioja			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Asunción Ron Pérez		Directora del Departamento de Calidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		33434949X	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Ignacio Velilla Fernández		Secretario General de la Universidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		05388963V	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Amancio L. Plaza Vázquez		Directora del Máster	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		33270944H	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41		26002	Logroño
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
mariaasuncion.ron@unir.net		La Rioja	676614276
			FAX
			902877037

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: La Rioja, AM 17 de octubre de 2013

Firma: Representante legal de la Universidad

# 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

## 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Fiscalidad Internacional por la Universidad Internacional de La Rioja	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	

### NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

### AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

### UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Internacional de La Rioja

### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
077	Universidad Internacional de La Rioja

### LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

### LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

## 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
12	42	6

### LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

## 1.3. Universidad Internacional de La Rioja

### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

#### LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
26003830	Facultad de Derecho

### 1.3.2. Facultad de Derecho

#### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

#### TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
No	No	Sí

#### PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
200	200
	TIEMPO COMPLETO

	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	42.0	60.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	42.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	30.0	36.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/normativa/permanencia.pdf">http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/normativa/permanencia.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG1 - Comprender el marco tributario que condiciona la toma de decisiones en un contexto económico globalizado.
CG2 - Desarrollar capacidades metodológicas para organizar el tiempo y las estrategias de aprendizaje en un sector del Derecho tan cambiante como la fiscalidad internacional.
CG3 - Obtener y analizar conjuntos variados de fuentes documentales, de cara a su tratamiento sistemático en el contexto globalizado en que va a ser aplicada.
CG4 - Conocer las tendencias actuales en el marco de la fiscalidad internacional.
CG5 - Idear estrategias de planificación fiscal internacional, sin incurrir en fraude o evasión fiscal, o en conductas abusivas.
CG6 - Manejar adecuadamente la normativa, doctrina científica y jurisprudencia en el campo de la fiscalidad internacional, mediante su análisis crítico.
CG7 - Ser capaz de elaborar teorías propias para la resolución de problemas reales, utilizando los conocimientos adquiridos.
CG8 - Elaborar argumentos jurídicos aplicando conocimientos de forma profesional a la fiscalidad internacional.
CG9 - Adquirir el dominio de las técnicas de elaboración de informes y dictámenes.
CG10 - Alcanzar el dominio de los métodos de análisis de la jurisprudencia.
CG11 - Capacidad de desarrollar trabajos en equipos específicos y multidisciplinares en un contexto internacional.
CG12 - Capacidad de adquirir un compromiso ético y social en la aplicación del Derecho Internacional Tributario.
CG13 - Capacidad de desarrollar un espíritu crítico y autocrítico en un contexto económico mundializado.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
CT1 - Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente.
CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal.
CT3 - Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones.
CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.
CT5 - Capacitar al estudiante para la búsqueda de información, así como para su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Conocer los principales conceptos, enfoques y principios de la fiscalidad internacional.
CE2 - Profundizar en el conocimiento de las instituciones nacionales e internacionales que desarrollan un papel relevante en el ámbito de la fiscalidad internacional.
CE3 - Elegir la norma o normas aplicables, entre la diversidad de fuentes normativas procedentes de distintos sujetos legitimados para crearlas en el contexto internacional, utilizando sus reglas de interpretación.

CE4 - Saber resolver los problemas derivados de la doble imposición internacional a través de los métodos utilizados para su eliminación.
CE5 - Identificar los conceptos vinculados a la planificación fiscal internacional.
CE6 - Conocer las conductas de fraude y evasión fiscal, y las estrategias para combatirlas, analizando de forma crítica las cláusulas antiabusivas de cara a su aplicación a situaciones de hecho reales.
CE7 - Conocer los mecanismos desarrollados por los Estados para la protección de sus intereses recaudatorios en un contexto tributario internacional.
CE8 - Ser capaz de crear estrategias de planificación fiscal en un marco de buenas prácticas.
CE9 - Identificar las consecuencias fiscales de la elección de una determinada forma jurídica de intervención en el mercado internacional.
CE10 - Articular alternativas de ubicación de los diversos elementos subjetivos y objetivos tomados en consideración por la norma tributaria internacional, para el logro de un ahorro fiscal lícito.
CE11 - Poder desarrollar estrategias de planificación fiscal en estructuras multigrupo.
CE12 - Manejar los conceptos propios de los precios de transferencia, las consecuencias del uso de los mismos y los instrumentos para evitar o resolver conflictos en su aplicación práctica.
CE13 - Profundizar en las reglas de gravamen de las rentas personales.
CE14 - Aplicar las normas propias de los intercambios internacionales de bienes y servicios, localizando de las jurisdicciones competentes y los gravámenes procedentes.
CE15 - Utilizar correctamente la normativa aduanera.
CE16 - Tener capacidad de elaborar informes o dictámenes sobre la base de los conocimientos adquiridos en materia de fiscalidad internacional.
CE18 - Alcanzar conclusiones propias o enfoques novedosos como resultado del análisis de los materiales de investigación seleccionados.
CE19 - Ser capaz de defender de forma oral los resultados obtenidos en la sistematización de información aplicable a supuestos de hecho de fiscalidad internacional, en distintos contextos.
CE17 - Afrontar exitosamente trabajos de sistematización y profundización en la búsqueda, selección, tratamiento y aplicación práctica de las fuentes normativas, bibliográficas y jurisprudenciales en el contexto internacional.

**4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

**4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO**

Ver Apartado 4: Anexo 1.

**4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN**

**4.2.1. Requisitos de acceso**

Para poder acceder al Máster es necesario contar con titulación universitaria, según el artículo 7 del RD 39/1997. Este requisito se corresponde con los criterios de acceso establecidos en el artículo 16 del RD 1393/2007 modificado por el RD 861/2010:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster
- Titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologar sus Títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes Títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del Título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará en ningún caso, la homologación del Título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el cursar las enseñanzas del Máster.

**4.2.2. Criterios de admisión**

Los alumnos procedentes de Derecho o estudios afines no requerirán en ningún caso de complemento formativo alguno. Se considera que los alumnos que hayan cursado estudios distintos a los de Licenciatura o Grado en Derecho reúnen las condiciones de acceso para cursar el Master en Fiscalidad Internacional en aquellos supuestos en los que su formación previa incluya el aprendizaje de los conceptos generales que conforman un sistema tributario. Esta circunstancia concurre en las Licenciaturas y Grados en Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Económicas y Empresariales o Relaciones Laborales, bajo cualquiera de las denominaciones que se haya dado al título cursado bien en España bien en otros Estados. En los planes de estudio de las titulaciones mencionadas se incluye tradicionalmente un examen básico del Derecho Tributario, que dota al titulado de las competencias suficientes para poder cursar una especialidad de Derecho tributario internacional. En efecto, en los planes de estudio de estas titulaciones no sólo figura alguna materia general de Derecho Común, sino asignaturas específicas de estudio de la fiscalidad, como pueden ser Derecho tributario o Derecho fiscal de la empresa, u otras similares con un contenido común. A mayor abundamiento, la realidad laboral demuestra que la asesoría tributaria o la inspección tributaria se nutre de titulados procedentes de las titulaciones mencionadas, lo que acredita la aptitud de los contenidos formativos de tales títulos para el desarrollo de profesiones cuyo perfil se dirige a ampliar este Master en Fiscalidad Internacional.

De esta manera, será la comisión académica del Master la que valorará la aptitud de los estudios cursados previamente para que el alumno resulte eximido de cursar, en su caso, complementos formativos. Atendiendo a la certificación académica individual, se podrá determinar de manera objetiva si el estudiante ha superado la formación general en Derecho (Tributario) necesaria para abordar la especialidad en Fiscalidad Internacional.

El resto de titulaciones se considerarán no afines. En estos casos, el estudiante que quiera acceder desde una titulación no afín deberá acreditar conocimientos en la materia de Derecho Financiero y Tributario. Dichos conocimientos podrán acreditarse por una de las siguientes vías: 1) Certificado de notas de su universidad de procedencia de haber cursado y superado la materia indicada; 2) Experiencia profesional probada en el campo del que se trata, a valorar por la Comisión; 3) Seminarios, cursos u otros Máster.

Para el caso en que se cuente con más solicitudes que plazas ofertadas en el Master de Fiscalidad Internacional, la Comisión Académica atenderá a los siguientes criterios de admisión:

- tendrán prioridad los titulados en Derecho.
- en segundo lugar, tendrá preferencia en el acceso los alumnos procedentes de titulaciones propias de las ciencias jurídicas y sociales, atendiendo al contenido de su formación previa
- a igualdad de título aportado, se valorará:
  - el expediente académico de los solicitantes
  - otros méritos que formen parte de su curriculum académico o de formación
  - Experiencia profesional previa

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

##### 4.3.1. Primer contacto con el campus virtual

Cuando los estudiantes se enfrentan por primera vez a una herramienta como es una plataforma de formación en Internet pueden surgir muchas dudas de funcionamiento.

¿Cómo superamos este primer problema? A través de un periodo de adaptación previo al comienzo del curso denominado semana cero, en el que el alumno dispone de un aula de información general que le permite familiarizarse con el campus virtual.

En esta aula se explica mediante vídeos y textos el concepto de UNIR como universidad en Internet. Incluye la metodología empleada, orientación para el estudio y la planificación del trabajo personal y sistemas de evaluación. El estudiante tiene un primer contacto con el uso de foros y envío de tareas a través del aula virtual.

Además los alumnos reciben en su domicilio una guía de funcionamiento del aula virtual.

##### 4.3.2. Seguimiento diario del alumnado

UNIR aplica un Plan de Acción Tutorial, que consiste en el acompañamiento y seguimiento del alumnado a lo largo del proceso educativo. Con ello se pretende lograr los siguientes objetivos:

- Favorecer la educación integral de los alumnos.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- Promover el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.

Para llevar a cabo el plan de acción tutorial, UNIR cuenta con un grupo de tutores personales. **Es personal no docente** que tiene como función la guía y asesoramiento del estudiante durante el curso. Todos ellos están en posesión de títulos superiores en el ámbito de la pedagogía. Se trata de un sistema muy bien valorado por el alumnado, lo que se deduce de los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes.

A cada tutor personal se le asigna un grupo de alumnos para que realice su seguimiento. Para ello cuenta con la siguiente información:

- El acceso de cada usuario a los contenidos teóricos del curso además del tiempo de acceso.
- La utilización de las herramientas de comunicación del campus (chats, foros, grupos de discusión, etc.).
- Los resultados de los test y actividades enviadas a través del campus.

Estos datos le permiten conocer el nivel de asimilación de conocimientos y detectar las necesidades de cada estudiante para ofrecer la orientación adecuada.

##### 4.3.3. Proceso para evitar abandonos

Cuando se detecta poca o nula participación de un estudiante en las actividades del curso, el tutor personal se pone en contacto con el estudiante. El objetivo es que se sienta «arropado» y motivado, y facilitar su integración y participación. De esta manera, se evitan buena parte de abandonos causados por desmotivación, sensación de aislamiento, pérdida de interés, etc.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

## NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA

### UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

#### PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge ya en su preámbulo que ¿uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.

Con tal motivo, el RD en su artículo sexto ¿Reconocimiento y transferencia de créditos¿ establece que ¿las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos¿. Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (mediante las figuras de la convalidación y la adaptación).

La Universidad Internacional de la Rioja comparte entre sus principios fundamentales la necesidad de intercambio y movilidad del estudiante como parte del enriquecimiento personal y la excelencia profesional en el Entorno del Espacio Europeo de Educación Superior.

Las modificaciones incorporadas por el Real Decreto 861/2010 amplían y regulan con mayor detalle el marco en el que pueden realizarse los reconocimientos de créditos por experiencia profesional y otros estudios no universitarios.

Por todo ello, su Consejo Directivo, en sesión celebrada el 6 de Septiembre de 2010 aprueba la siguiente Normativa de Reconocimiento de Créditos y Transferencia: Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

#### CAPÍTULO I. OBJETO, ÁMBITO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO

##### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

##### Artículo 2. Definiciones.

a. Se denominará titulación de origen aquella en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Se denominará titulación de destino aquella para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

Se entenderá por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad Internacional de La Rioja de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra Universidad a efectos de la obtención de un título oficial. Así mismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

b. Se entenderá por transferencia la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Internacional de La Rioja o en otras universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

c. Se denominará Resolución de Reconocimiento y Transferencia al documento en el cual la Dirección del Centro correspondiente refleja el acuerdo de reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella, deberá constar: los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos.

Corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencias de la Universidad Internacional de La Rioja, la aprobación del modelo de dicha resolución.

### **Artículo 3. Órganos y unidades responsables.**

1. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad. Estará formada por el Rector o persona en quien delegue, que la presidirá, un especialista en cada una de las ramas de conocimiento establecidas en el R.D. 1393/2007, designados por el Rector y el Responsable Administrativo de la Ordenación Académica.

#### ***Corresponderá a esta comisión las siguientes funciones:***

- a) Autorizar las propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos solicitadas por los alumnos e informadas por el Coordinador de Titulación.
- b) Autorizar el reconocimiento de créditos por la participación en actividades recogidas en el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, o la aplicación de tablas de adaptación previas entre distintos estudios, del mismo o diferente título.
- c) Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo procederá, directamente, la resolución del Rector.
- d) Informar de las reclamaciones ante el Rector contra Resoluciones de Reconocimiento y Transferencia.
- e) Aclarar e interpretar las prescripciones establecidas en la presente normativa.

2. **Coordinador de Titulación.** Será el encargado de informar las peticiones de reconocimiento y transferencia de los alumnos de acuerdo con lo establecido en la presente normativa y las directrices que dicte la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

3. **Rector.** Es el responsable de dictar resolución de reconocimiento y transferencia y resolver los recursos de revisión que pudieran plantearse. Dicha competencia podrá delegarla por escrito en los Decanos o Directores de Centros.

### **Artículo 4. Procedimiento y Plazos**

La Universidad establecerá anualmente los periodos de solicitud para el reconocimiento y transferencia de créditos. Las solicitudes se acompañarán de la documentación necesaria para proceder al reconocimiento: Copia de Certificación académica y programas de las materias o asignaturas. El procedimiento podrá iniciarse por vía telemática, para lo que el estudiante aportará copia escaneada de los documentos indicados. Sólo en el caso de que prosperase la solicitud de reconocimiento será necesario aportar los originales de dichos documentos.

Tras la finalización del plazo de solicitud, se remitirán las peticiones a los Coordinadores de titulación que dispondrán de un plazo de 10 días para emitir informe. Este informe no tendrá carácter vinculante.

De no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirán con las actuaciones. El informe emitido fuera de plazo no habrá de ser tenido en cuenta al dictar resolución.

La Comisión de Reconocimiento y de Transferencias autorizará los reconocimientos que procedan, tras lo cual, el Rector procederá a dictar Resolución de Reconocimiento que tendrá el carácter de condicionada en tanto el estudiante no aporte la documentación original y acredite el abono del precio que se determine.

## **CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

### **Artículo 5.- Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales.**

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con expresión de la tipología de origen y destino de la materia y la calificación de origen, con indicación de la universidad en la que se cursó.

El formato y la información que se han de incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que se determinen por la Comisión de Reconocimiento y Transferencias. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.c anterior, la Universidad podrá establecer, directa o previamente la suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia, para posibilitar el reconocimiento parcial de estu-

dios nacionales o extranjeros, a fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas interuniversitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007.

#### **Artículo 6. Reconocimiento de créditos de formación básica en enseñanzas de grado.**

- a. En todo caso, se reconocerá un mínimo de 36 créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama de conocimiento del título de destino, indistintamente del título en la que hayan sido estudiados.
- b. En el caso del resto de los créditos de formación básica en otras materias, de la misma o diferente rama de conocimiento de la titulación de destino se atenderá a lo dispuesto en el artículo siguiente, respecto de materias obligatorias, supuesto en el que, por consiguiente, no serán aplicables los epígrafes siguientes de este artículo.
- c. El número de créditos de formación básica que todavía deberá superar el estudiante resultará de restar el número de créditos reconocidos al número de créditos de formación básica exigidos por la titulación de destino. No podrá otorgarse el título sin que se haya superado o reconocido el total de carga básica prevista en el respectivo plan de estudios.
- d. Con carácter previo a la resolución de Reconocimiento, y estudiadas las competencias adquiridas con los créditos reconocidos, el Coordinador de la Titulación informará la petición. En dicho informe se indicará el conjunto de asignaturas de formación básica del título que no deberán ser cursadas por el estudiante.
- e. Excepcionalmente, el resto de asignaturas de formación básica ofertadas en la titulación de destino, y que no le sean exigibles al estudiante, como consecuencia del proceso de reconocimiento, podrán ser cursadas por el estudiante, de forma voluntaria, a fin de completar la formación fundamental necesaria para abordar con mayor garantía el resto de las materias de la titulación. El informe del Coordinador de titulación establecerá las recomendaciones que se estimen necesarias en este sentido.

#### **Artículo 7. Reconocimiento de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas**

- a. En el caso de los créditos en materias obligatorias, optativas y de prácticas externas, serán las Comisiones Docentes de los Centros las que evalúen las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia podrá establecer los criterios y requisitos mínimos para poder considerar dos materias como equivalentes.
- b. Se reconocerán los créditos correspondientes a la materia o materias aportadas por el estudiante, salvo en el caso de que éstos sean inferiores a los de la materia o materias consideradas equivalente, en cuyo caso se reconocerán los créditos de la materia (o materias equivalentes) en la titulación de destino. Cuando ello sea necesario, se aplicará la calificación media ponderada de los créditos reconocidos.
- c. Se procurará reconocer los créditos optativos superados por el estudiante en la titulación de origen, aún cuando no tengan equivalencia en materias concretas de los estudios de destino, cuando su contenido se considere adecuado a los objetivos y competencias del título y, especialmente, en el caso de adaptaciones de estudios conducentes a títulos considerados equivalentes.
- d. El alumno si acredita, mediante certificación fehaciente expedida por la Escuela Oficial de Idiomas o por otro Centro Superior o Universidad de reconocido prestigio internacional, el conocimiento de uno o más idiomas, dentro del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, de manera que resulte patente que posee las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia de aprendizaje lingüístico, podrá ser autorizado a que, si lo solicita, le sean reconocidos los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto. En este supuesto, la asignatura reconocida no computará en el cálculo de la nota media del expediente.
- e. En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

#### **Artículo 8. Transferencia de créditos**

Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no sean constitutivas de reconocimiento, deberán consignarse, en cualquier caso, en el expediente del estudiante.

En las certificaciones académicas, los créditos transferidos aparecerán claramente diferenciados de aquellos créditos que conducen a la obtención del título de grado o máster.

### **CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES.**

#### **Artículo 9. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales.**

### **9. 1. Reconocimiento de experiencia Laboral y Profesional.**

- a. La experiencia laboral y profesional deberá acreditarse fehacientemente mediante contrato de trabajo con alta en seguridad social o Credencial de prácticas de inserción profesional (prácticas de empresa gestionadas por una Universidad).
- b. Cuando la experiencia acreditada aporte todas las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto.
- c. Cuando la experiencia acreditada aporte competencias y conocimientos inherentes al título, pero que no coincidan con los de ninguna materia en particular, podrán reconocerse en forma de créditos optativos.
- d. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación y no computarán a efectos de baremación del expediente.

### **9. 2. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales.**

- e. Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales siempre que hayan sido impartidas por una Universidad y el diploma o título correspondiente constatare la realización de la evaluación del aprendizaje.
- f. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación y no computarán a efectos de baremación del expediente.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4. del Real Decreto 1393/2007.

### **Artículo 10. Reconocimiento de estudios completados de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.**

En el caso de que ambas titulaciones pertenezcan a la misma rama de conocimiento, si la titulación de destino es un grado, se reconocerán todas sus materias básicas, por considerar que el título obtenido le aporta las competencias básicas de la rama.

No obstante lo previsto en el apartado anterior, cuando la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos considere que, por disparidad metodológica o material de las enseñanzas ya cursadas, no se han adquirido suficientemente los contenidos y competencias básicas del título de destino, podrá restringir el alcance del reconocimiento, a fin de garantizar que el estudiante pueda incorporarse adecuadamente a las enseñanzas del título de destino.

Respecto del resto de créditos se podrá realizar un reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior. Igualmente podrá procederse al reconocimiento asignatura por asignatura, en el caso de que ambas titulaciones sean de distinta rama de conocimiento, o en el caso de que la titulación de destino sea un Máster.

### **Artículo 11. Reconocimiento de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.**

Podrá realizarse el reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 9 y en el párrafo anterior de este artículo, respecto del reconocimiento de créditos, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos equivale a un crédito ECTS.

### **Artículo 12. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.**

Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, ¿los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación¿. Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Será aplicable en los títulos de grado. El número máximo de créditos que podrá ser objeto de reconocimiento será el que establezca el respectivo plan de estudios. El Plan de Estudios habrá sido configurado de modo que, sean susceptibles de reconocimiento, al menos, 6 créditos sobre el total de dicho plan.
- b. La actividad objeto de reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios, comprendido entre el acceso a la universidad y la obtención del título.

c. Las actividades específicas por las que puede ser solicitado el reconocimiento habrán de haber sido aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencias.

d. Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias, añadiendo, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de apto y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario.

El procedimiento para el reconocimiento de estos créditos será el siguiente:

1. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia establecerá anualmente el catálogo de actividades que pueden dar lugar al reconocimiento de estos créditos, y determinará el número de créditos autorizados para cada actividad.
2. El estudiante solicitará el reconocimiento de las actividades autorizadas en la Secretaría Académica, dentro de los plazos que se establezcan anualmente, aportando la documentación que proceda y abonando la tasa que corresponda.
3. El Rector resolverá el reconocimiento de créditos de acuerdo con la resolución de autorización de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
Sesiones presenciales virtuales		
Estudio personal de material básico		
Lectura y análisis de material complementario		
Casos prácticos		
Test de autoevaluación y prueba final		
Tutorías		
Foros y debates (trabajo colaborativo)		
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Examen final presencial		
Participación del estudiante		
Trabajos, proyectos y casos		
Estructura del TFM		
Exposición del TFM		
Contenido del TFM		
Test de autoevaluación		
<b>5.5 SIN NIVEL 1</b>		
<b>NIVEL 2: FUNDAMENTOS DE LA FISCALIDAD INTERNACIONAL</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
12		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Introducción al Derecho Tributario Internacional. Doble Imposición</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>

Obligatoria	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Planificación Fiscal. Fraude y Evasión Fiscal</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p><b>Introducción al Derecho Tributario Internacional. Doble Imposición</b></p> <p>Capacidad de comprender y manejar los conceptos y principios propios del Derecho Internacional Tributario.</p> <p>Identificar las fuentes del Derecho Tributario Internacional, de manera que pueda aplicarlas de forma sistemática a supuestos de hecho reales.</p> <p>Comprensión y análisis crítico del Modelo de Convenio de la OCDE, y de otros instrumentos de <i>soft law</i>.</p> <p>Conocimiento de las reglas de reparto de poder tributario entre los Estados que tienen jurisdicción sobre las fuentes económicas gravadas.</p> <p>Identificar los supuestos de doble imposición internacional y los métodos aplicables para eliminarla o mitigarla.</p>		

Capacidad de elaborar informes o dictámenes sobre la base de los conocimientos adquiridos en materia de fiscalidad internacional.

**Planificación Fiscal. Fraude y Evasión Fiscal**

Capacidad de comprender y manejar los conceptos de planificación fiscal, fraude y evasión fiscal

Identificar los territorios calificados como paraísos fiscales y las normas que le son de aplicación

Ser capaz de crear estrategias básicas de planificación fiscal

Comprensión y análisis crítico de las cláusulas antiabusivas contenidas tanto en los ordenamientos estatales como en los convenios para evitar la doble imposición

Ser capaz de aplicar de forma razonada distintas cláusulas antiabuso a supuestos de hecho concreto

Conocer los mecanismos de intercambio de información, sus límites y efectos

Conocer los instrumentos de asistencia mutua entre Estados

Capacidad de elaborar informes o dictámenes sobre la base de los conocimientos adquiridos en materia de fiscalidad internacional

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

**Introducción al Derecho Tributario Internacional. Doble Imposición**

En esta asignatura, dentro de este bloque temático introductorio a la fiscalidad internacional, se pretende familiarizar al alumno con los conceptos propios de este sector del Derecho Tributario, de manera que consiga identificar elementos como:

- papel del Derecho Tributario internacional en una economía globalizada
- Papel de los Estados y de las organizaciones internacionales y supranacionales
- Normas jurídicas aplicables y valor jurídico del llamado soft law, en especial, el MC OCDE
- Principios propios del Derecho Tributario internacional
- Criterios de sujeción (Estado de la residencia, estado de la actividad o fuente)
- Conceptos propios del Derecho Tributario internacional, como el establecimiento permanente
- concepto de doble imposición internacional jurídica y económica
- métodos de eliminación o corrección de la doble imposición internacional

**Planificación Fiscal. Fraude y Evasión Fiscal**

Esta materia introduce al alumno, de una forma abstracta, en el ámbito de la planificación fiscal internacional. Se deben aprehender aquellas actuaciones que suponen estrategias lícitas de ahorro fiscal, en claro deslinde de aquellas otras que deben ser calificadas de fraude o evasión fiscal. Al mismo tiempo, se introducen las medidas antielusivas adoptadas por los Estados o contenidas en los distintos modelos de convenio para evitar la doble imposición. Por ello, se abordan los siguientes contenidos:

- Competencia fiscal entre Estados. Competencia fiscal lesiva.
- Paraísos fiscales
- Concepto de planificación fiscal lícita.
- Concepto de fraude y elusión fiscal
- Medidas antiabuso generales contenidas en las legislaciones estatales y en los CDI
- Medidas antiabuso específicas contenidas en las estatales y en los CDI
- Intercambio de información internacional y asistencia mutua

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CG1 - Comprender el marco tributario que condiciona la toma de decisiones en un contexto económico globalizado.

CG2 - Desarrollar capacidades metodológicas para organizar el tiempo y las estrategias de aprendizaje en un sector del Derecho tan cambiante como la fiscalidad internacional.

CG3 - Obtener y analizar conjuntos variados de fuentes documentales, de cara a su tratamiento sistemático en el contexto globalizado en que va a ser aplicada.		
CG4 - Conocer las tendencias actuales en el marco de la fiscalidad internacional.		
CG5 - Idear estrategias de planificación fiscal internacional, sin incurrir en fraude o evasión fiscal, o en conductas abusivas.		
CG6 - Manejar adecuadamente la normativa, doctrina científica y jurisprudencia en el campo de la fiscalidad internacional, mediante su análisis crítico.		
CG9 - Adquirir el dominio de las técnicas de elaboración de informes y dictámenes.		
CG12 - Capacidad de adquirir un compromiso ético y social en la aplicación del Derecho Internacional Tributario.		
CG13 - Capacidad de desarrollar un espíritu crítico y autocrítico en un contexto económico mundializado.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente.		
CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal.		
CT3 - Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones.		
CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.		
CT5 - Capacitar al estudiante para la búsqueda de información, así como para su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Conocer los principales conceptos, enfoques y principios de la fiscalidad internacional.		
CE2 - Profundizar en el conocimiento de las instituciones nacionales e internacionales que desarrollan un papel relevante en el ámbito de la fiscalidad internacional.		
CE3 - Elegir la norma o normas aplicables, entre la diversidad de fuentes normativas procedentes distintos sujetos legitimados para crearlas en el contexto internacional, utilizando sus reglas de interpretación.		
CE4 - Saber resolver los problemas derivados de la doble imposición internacional a través de los métodos utilizados para su eliminación.		
CE5 - Identificar los conceptos vinculados a la planificación fiscal internacional.		
CE6 - Conocer las conductas de fraude y evasión fiscal, y las estrategias para combatirlas, analizando de forma crítica las cláusulas antiabusivas de cara a su aplicación a situaciones de hecho reales.		
CE7 - Conocer los mecanismos desarrollados por los Estados para la protección de sus intereses recaudatorios en un contexto tributario internacional.		
CE8 - Ser capaz de crear estrategias de planificación fiscal en un marco de buenas prácticas.		
CE16 - Tener capacidad de elaborar informes o dictámenes sobre la base de los conocimientos adquiridos en materia de fiscalidad internacional.		
CE18 - Alcanzar conclusiones propias o enfoques novedosos como resultado del análisis de los materiales de investigación seleccionados.		
CE17 - Afrontar exitosamente trabajos de sistematización y profundización en la búsqueda, selección, tratamiento y aplicación práctica de las fuentes normativas, bibliográficas y jurisprudenciales en el contexto internacional.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Sesiones presenciales virtuales	30	0
Estudio personal de material básico	160	0
Lectura y análisis de material complementario	50	0
Casos prácticos	60	0
Test de autoevaluación y prueba final	14	30
Tutorías	16	0
Foros y debates (trabajo colaborativo)	30	0

<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen final presencial	60.0	60.0
Participación del estudiante	10.0	10.0
Trabajos, proyectos y casos	20.0	20.0
Test de autoevaluación	10.0	10.0
<b>NIVEL 2: ESTRATEGIAS DE PLANIFICACIÓN FISCAL</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	18	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
18		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
<b>NIVEL 3: Estrategias Fiscales para la Localización y Organización Internacional de la Empresa. Activos Empresariales.</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Gravamen Internacional de la Renta Empresarial</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimstral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Gravámenes Indirectos sobre el Comercio Internacional.</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimstral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Gravámenes Indirectos sobre el Comercio Internacional		

Manejar los principales conceptos propios de la fiscalidad indirecta en el ámbito internacional.

Ser capaz de identificar las normas específicas aplicables a determinadas operaciones de importación y exportación.

Comprender el marco jurídico y fiscal que condiciona las operaciones de tráfico internacional en una economía globalizada.

Identificar los gravámenes correspondientes a las distintas operaciones de importación y exportación.

Conocer las reglas de localización de las operaciones de tráfico internacional, tanto generales como específicas.

Adquirir nociones de fiscalidad aduanera suficientes para abordar los problemas de tributación en operaciones de comercio internacional.

Ser capaz de aplicar de forma razonada los conocimientos adquiridos a supuestos de hecho reales.

Tener capacidad de elaborar informes o dictámenes sobre la base de los conocimientos adquiridos en materia de fiscalidad internacional.

Poder realizar trabajos de sistematización y profundización en la búsqueda, selección, tratamiento y aplicación práctica de las fuentes normativas, bibliográficas y jurisprudenciales en el contexto internacional.

#### **Gravamen Internacional de la Renta Empresarial**

Conocer el concepto de precio de transferencia.

Identificar las consecuencias del uso de precios de transferencia en distintas jurisdicciones fiscales (ajustes fiscales, valores de mercado).

Establecer estrategias respecto a diversas operaciones intra-grupo.

Conocer las posibilidades de solución de conflicto previa y posterior en la aplicación de los precios de transferencia.

Identificar los supuestos de subcapitalización y las consecuencias fiscales de los mismos en las distintas jurisdicciones fiscales.

Conocer el régimen fiscal aplicable a las sociedades controladas y a sus integrantes en las distintas jurisdicciones fiscales.

Diseñar estrategias en torno al uso de distintas estructuras fiscales multi-grupo dentro de la planificación fiscal lícita.

Ser capaz de aplicar de forma razonada los conocimientos adquiridos a supuestos de hecho reales.

#### **Estrategias Fiscales para la Localización y Organización Internacional de la Empresa. Activos Empresariales.**

Profundizar en los conceptos de planificación fiscal, fraude y evasión fiscal.

Identificar las consecuencias de ubicación de una empresa en un determinado territorio.

Ser capaz de crear estrategias de planificación fiscal empresarial.

Conocer las reglas de residencia y de resolución de conflictos en su aplicación.

Identificar las consecuencias de elección de una determinada forma jurídica de intervención en el mercado internacional.

Ser capaz de identificar las normas específicas aplicables a determinados activos empresariales.

Conocer estrategias de planificación fiscal internacional aplicables a distintos activos empresariales.

Poder realizar trabajos de sistematización y profundización en la búsqueda, selección, tratamiento y aplicación práctica de las fuentes normativas, bibliográficas y jurisprudenciales en el contexto internacional.

Ser capaz de aplicar de forma razonada los conocimientos adquiridos a supuestos de hecho reales.

Tener capacidad de elaborar informes o dictámenes sobre la base de los conocimientos adquiridos en materia de fiscalidad internacional.

### **5.5.1.3 CONTENIDOS**

#### **Estrategias Fiscales para la Localización y Organización Internacional de la Empresa. Activos Empresariales.**

En esta materia se estudian distintas estrategias de planificación fiscal vinculadas a la actividad empresarial multinacional. En la actualidad, numerosas decisiones de ubicación de una empresa en un determinado territorio se toman en función del impacto fiscal de las operaciones que se lleven a cabo por la misma. Igual importancia económica puede derivarse de la forma jurídica elegida para operar desde ese territorio, de manera que resulta imprescindible conocer las consecuencias jurídico-fiscales de las distintas opciones que ofrecen los ordenamientos jurídicos de todos los Estados en presencia. Al mismo tiempo, dadas las peculiaridades que pueden existir en determinados supuestos, y las diferencias entre distintas jurisdicciones fiscales, se requiere conocer los regímenes tributarios aplicables a concretos activos empresariales. Se debe abordar el examen de aspectos como:

-Localización de la empresa en un determinado territorio. Gravamen en la residencia-gravamen en la fuente.

-Determinación de la residencia. Tiebreaker rules.

- Estructuras multinacionales de las empresas: matriz-filial; casa central-establecimiento permanente.
- Sociedades holding y sus alternativas
- Fiscalidad de las operaciones de reestructuración empresarial
- Planificación de operaciones internacionales sobre determinados activos intangibles
- Planificación de operaciones internacionales sobre determinados instrumentos financieros

**Gravamen Internacional de la Renta Empresarial**

Dentro de la fiscalidad internacional, se han ido desarrollando reglas de gravamen de enorme dificultad técnica, cuya aplicación no está exenta de conflictos entre las partes interesadas ni de polémica doctrinal y jurisprudencial. Resulta necesario completar el examen de la fiscalidad de las distintas opciones organizativas empresariales con el examen de estas normas particulares aplicables a tales estructuras multinacionales. Especial interés presenta el régimen de los precios de transferencia, por la falta de soluciones satisfactorias a los conflictos de aplicación que está generando. En paralelo a estas cuestiones ha de hacerse referencia a los casos de subcapitalización. Finalmente, ha de desarrollarse un examen de las reglas especiales aplicables a dos supuestos de muy diferente naturaleza, pero que cuentan con importantes peculiaridades que exigen su examen independiente, como son los regímenes de transparencia fiscal internacional y la tributación de las rentas procedentes del comercio electrónico.

**Gravámenes Indirectos sobre el Comercio Internacional**

Esta materia tiene por objeto analizar la influencia de los impuestos indirectos en el comercio internacional. La globalización económica y el desarrollo de las nuevas tecnologías llevan a que no sólo se produzcan intercambios de mercancías sino también de servicios, de forma casi inmediata desde cualquier lugar del mundo hasta otro Estado o jurisdicción fiscal. En la asignatura aborda la fiscalidad derivada de impuestos sobre el consumo, como el IVA, sobre operaciones de importación y exportación, tanto en sus reglas generales como en las reglas especiales que han ido surgiendo por las nuevas circunstancias económicas: comercio electrónico, prestación de servicios multilateral y multi-Estados, etc. También son objeto de examen los impuestos aduaneros, que pueden generar barreras proteccionistas o liberalizadoras. Se conocerán los aranceles y las cada vez más complejas reglas de determinación del valor en aduana de los bienes y servicios objeto de comercio internacional.

- IVA y Comercio exterior. Delimitación de las operaciones gravadas: importación y exportación.
- IVA. Lugar de realización de las operaciones de tráfico internacional. Operaciones triangulares.
- IVA. Reglas generales de gravamen de las operaciones internacionales
- IVA. Reglas especiales de gravamen de determinadas operaciones internacionales (ventas a distancia, prestaciones de servicios, comercio electrónico etc)
- Aduanas. Regímenes aduaneros. Exportación
- Aranceles. Derechos antidumping
- Valor en aduana. Reglas de determinación.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CG1 - Comprender el marco tributario que condiciona la toma de decisiones en un contexto económico globalizado.

CG2 - Desarrollar capacidades metodológicas para organizar el tiempo y las estrategias de aprendizaje en un sector del Derecho tan cambiante como la fiscalidad internacional.

CG3 - Obtener y analizar conjuntos variados de fuentes documentales, de cara a su tratamiento sistemático en el contexto globalizado en que va a ser aplicada.

CG4 - Conocer las tendencias actuales en el marco de la fiscalidad internacional.

CG5 - Idear estrategias de planificación fiscal internacional, sin incurrir en fraude o evasión fiscal, o en conductas abusivas.

CG6 - Manejar adecuadamente la normativa, doctrina científica y jurisprudencia en el campo de la fiscalidad internacional, mediante su análisis crítico.

CG7 - Ser capaz de elaborar teorías propias para la resolución de problemas reales, utilizando los conocimientos adquiridos.

CG8 - Elaborar argumentos jurídicos aplicando conocimientos de forma profesional a la fiscalidad internacional.

CG9 - Adquirir el dominio de las técnicas de elaboración de informes y dictámenes.

CG10 - Alcanzar el dominio de los métodos de análisis de la jurisprudencia.

CG11 - Capacidad de desarrollar trabajos en equipos específicos y multidisciplinares en un contexto internacional.

CG12 - Capacidad de adquirir un compromiso ético y social en la aplicación del Derecho Internacional Tributario.

CG13 - Capacidad de desarrollar un espíritu crítico y autocrítico en un contexto económico mundializado.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

CT1 - Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente.

CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal.		
CT3 - Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones.		
CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.		
CT5 - Capacitar al estudiante para la búsqueda de información, así como para su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Conocer los principales conceptos, enfoques y principios de la fiscalidad internacional.		
CE3 - Elegir la norma o normas aplicables, entre la diversidad de fuentes normativas procedentes distintos sujetos legitimados para crearlas en el contexto internacional, utilizando sus reglas de interpretación.		
CE4 - Saber resolver los problemas derivados de la doble imposición internacional a través de los métodos utilizados para su eliminación.		
CE5 - Identificar los conceptos vinculados a la planificación fiscal internacional.		
CE6 - Conocer las conductas de fraude y evasión fiscal, y las estrategias para combatirlas, analizando de forma crítica las cláusulas antiabusivas de cara a su aplicación a situaciones de hecho reales.		
CE7 - Conocer los mecanismos desarrollados por los Estados para la protección de sus intereses recaudatorios en un contexto tributario internacional.		
CE8 - Ser capaz de crear estrategias de planificación fiscal en un marco de buenas prácticas.		
CE9 - Identificar las consecuencias fiscales de la elección de una determinada forma jurídica de intervención en el mercado internacional.		
CE10 - Articular alternativas de ubicación de los diversos elementos subjetivos y objetivos tomados en consideración por la norma tributaria internacional, para el logro de un ahorro fiscal lícito.		
CE11 - Poder desarrollar estrategias de planificación fiscal en estructuras multigrupo.		
CE12 - Manejar los conceptos propios de los precios de transferencia, las consecuencias del uso de los mismos y los instrumentos para evitar o resolver conflictos en su aplicación práctica.		
CE14 - Aplicar las normas propias de los intercambios internacionales de bienes y servicios, localizando de las jurisdicciones competentes y los gravámenes procedentes.		
CE15 - Utilizar correctamente la normativa aduanera.		
CE16 - Tener capacidad de elaborar informes o dictámenes sobre la base de los conocimientos adquiridos en materia de fiscalidad internacional.		
CE18 - Alcanzar conclusiones propias o enfoques novedosos como resultado del análisis de los materiales de investigación seleccionados.		
CE17 - Afrontar exitosamente trabajos de sistematización y profundización en la búsqueda, selección, tratamiento y aplicación práctica de las fuentes normativas, bibliográficas y jurisprudenciales en el contexto internacional.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Sesiones presenciales virtuales	45	0
Estudio personal de material básico	240	0
Lectura y análisis de material complementario	75	0
Casos prácticos	30	0
Test de autoevaluación y prueba final	7	30
Tutorías	8	0
Foros y debates (trabajo colaborativo)	15	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>

Examen final presencial	60.0	60.0
Participación del estudiante	10.0	10.0
Trabajos, proyectos y casos	20.0	20.0
Test de autoevaluación	10.0	10.0
<b>NIVEL 2: ESTRATEGIAS DE PLANIFICACIÓN FISCAL PERSONAL Y PATRIMONIAL</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	12	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Planificación Fiscal Internacional sobre Patrimonio Personal y Familiar</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Tributación Internacional de las Rentas Personales</b>		

<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p><b>Planificación Fiscal Internacional sobre el Patrimonio Personal y Familiar</b></p> <p>Profundizar en los conceptos de planificación fiscal, fraude y evasión fiscal.</p> <p>Identificar las consecuencias de ubicación de una persona física o un patrimonio en un determinado territorio.</p> <p>Ser capaz de crear estrategias de planificación fiscal personal y patrimonial.</p> <p>Conocer las reglas de residencia y de resolución de conflictos en su aplicación.</p> <p>Identificar las consecuencias de elección de determinados vehículos de inversión y ahorro en el mercado internacional.</p> <p>Ser capaz de identificar las normas específicas aplicables a la propiedad inmobiliaria.</p> <p>Conocer estrategias de planificaciones fiscales internacionales aplicables a distintos patrimonios, especialmente a propiedades inmobiliarias.</p> <p>Ser capaz de aplicar de forma razonada los conocimientos adquiridos a supuestos de hecho reales.</p> <p>Tener capacidad de elaborar informes o dictámenes sobre la base de los conocimientos adquiridos en materia de fiscalidad internacional.</p> <p><b>Tributación Internacional de las Rentas Personales</b></p> <p>Conocer el concepto de trabajador fronterizo y transfronterizo</p> <p>Identificar las consecuencias fiscales de los regímenes aplicables a impatriados y expatriados</p> <p>Establecer estrategias respecto a diversas operaciones de localización de trabajadores</p> <p>Conocer el régimen fiscal aplicable a los trabajadores independientes y a sus rentas en distintas jurisdicciones fiscales</p> <p>Diseñar estrategias de ahorro fiscal para un contribuyente trabajador dentro de la planificación fiscal lícita</p> <p>Determinar las distintas consecuencias de la aplicación de las normas fiscales internacionales que regulan la actividad de los artistas y deportistas</p> <p>Identificar normativa específica aplicable a determinados trabajadores regulados con regímenes especiales</p> <p>Desarrollar estrategias compatibles con las cláusulas antielusivas</p> <p>Ser capaz de aplicar de forma razonada los conocimientos adquiridos a supuestos de hecho reales</p> <p>Tener capacidad de elaborar informes o dictámenes sobre la base de los conocimientos adquiridos en materia de fiscalidad internacional</p>		

Poder realizar trabajos de sistematización y profundización en la búsqueda, selección, tratamiento y aplicación práctica de las fuentes normativas, bibliográficas y jurisprudenciales en el contexto internacional.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

#### Planificación Fiscal Internacional sobre el Patrimonio Personal y Familiar

Junto con el análisis de la fiscalidad de las sociedades o grupos multinacionales es imprescindible acercarse a las normas tributarias aplicables a las personas físicas o grupos familiares que integran dichas estructuras jurídicas, a los que se dedica este módulo. En este sentido, cobran especial interés, de una parte, las reglas relativas a la determinación de la residencia de dichas personas físicas, al convertirse hoy en día en el nexo por excelencia para determinar la sujeción a una determinada jurisdicción fiscal. De otra parte, es frecuente acudir a estructuras de planificación fiscal, basadas en vehículos híbridos o sin personalidad jurídica, como pueden ser las fundaciones, los fideicomisos, REIT, etc, que ofrecen alternativas de ahorro fiscal, bien permanente, bien de diferimiento del gravamen, que resultan de enorme interés para la adecuada gestión de los patrimonios patrimoniales y fiscales. Ámbito este, en el que la propiedad inmobiliaria, en cuanto ligada permanentemente a un territorio, merece una atención pormenorizada. Otro aspecto con trascendencia tributaria nada desdeñable es el vinculado a las operaciones de transmisión patrimonial, tanto *inter vivos* como *mortis causa*.

- Residencia de las personas físicas. Reglas. Tiebreaker rules
- Estructuras de planificación patrimonial
- Uso de estructuras patrimoniales de inversión y ahorro
- Planificación de la transmisión patrimonial *inter vivos*
- Planificación de la transmisión patrimonial *mortis causa*
- Fiscalidad de la propiedad inmobiliaria

#### Tributación Internacional de las Rentas Personales

La movilidad de las empresas ha ocasionado la movilidad del factor humano, circunstancia que se ha visto acentuada con el actual contexto económico mundial. Por ello, ha de abordarse el examen de las reglas fiscales aplicables a los llamados trabajadores impatriados o expatriados, estableciéndose los nexos de vinculación con los territorios llamados a gravar las rentas procedentes del trabajo o de la prestación de servicios. En este sentido, puede resultar de interés planificar estrategias adecuadas de desplazamientos temporales o breves respecto de determinados trabajadores, o bien respecto a la dependencia directa de la sede central o matriz en lugar del establecimiento permanente o filial. De otro lado, determinadas situaciones particulares, como el caso de los artistas y deportistas, o de los diplomáticos, requieren el examen de sus propias reglas de tributación.

- Reglas generales de sujeción para los trabajadores fronterizos y transfronterizos.
- Gravamen de los trabajadores impatriados
- Gravamen de los trabajadores expatriados
- Planificación fiscal de localización de trabajadores
- Gravamen de los trabajadores independientes
- Tributación de artistas y deportistas.
- Normas antielusorias aplicables a los trabajadores desplazados

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Comprender el marco tributario que condiciona la toma de decisiones en un contexto económico globalizado.

CG2 - Desarrollar capacidades metodológicas para organizar el tiempo y las estrategias de aprendizaje en un sector del Derecho tan cambiante como la fiscalidad internacional.

CG3 - Obtener y analizar conjuntos variados de fuentes documentales, de cara a su tratamiento sistemático en el contexto globalizado en que va a ser aplicada.

CG4 - Conocer las tendencias actuales en el marco de la fiscalidad internacional.

CG5 - Idear estrategias de planificación fiscal internacional, sin incurrir en fraude o evasión fiscal, o en conductas abusivas.

CG6 - Manejar adecuadamente la normativa, doctrina científica y jurisprudencia en el campo de la fiscalidad internacional, mediante su análisis crítico.

CG7 - Ser capaz de elaborar teorías propias para la resolución de problemas reales, utilizando los conocimientos adquiridos.

CG8 - Elaborar argumentos jurídicos aplicando conocimientos de forma profesional a la fiscalidad internacional.

CG9 - Adquirir el dominio de las técnicas de elaboración de informes y dictámenes.

CG10 - Alcanzar el dominio de los métodos de análisis de la jurisprudencia.

CG11 - Capacidad de desarrollar trabajos en equipos específicos y multidisciplinares en un contexto internacional.

CG12 - Capacidad de adquirir un compromiso ético y social en la aplicación del Derecho Internacional Tributario.

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente.

CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal.

CT3 - Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones.		
CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.		
CT5 - Capacitar al estudiante para la búsqueda de información, así como para su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Conocer los principales conceptos, enfoques y principios de la fiscalidad internacional.		
CE2 - Profundizar en el conocimiento de las instituciones nacionales e internacionales que desarrollan un papel relevante en el ámbito de la fiscalidad internacional.		
CE3 - Elegir la norma o normas aplicables, entre la diversidad de fuentes normativas procedentes distintos sujetos legitimados para crearlas en el contexto internacional, utilizando sus reglas de interpretación.		
CE4 - Saber resolver los problemas derivados de la doble imposición internacional a través de los métodos utilizados para su eliminación.		
CE5 - Identificar los conceptos vinculados a la planificación fiscal internacional.		
CE6 - Conocer las conductas de fraude y evasión fiscal, y las estrategias para combatirlas, analizando de forma crítica las cláusulas antiabusivas de cara a su aplicación a situaciones de hecho reales.		
CE7 - Conocer los mecanismos desarrollados por los Estados para la protección de sus intereses recaudatorios en un contexto tributario internacional.		
CE8 - Ser capaz de crear estrategias de planificación fiscal en un marco de buenas prácticas.		
CE9 - Identificar las consecuencias fiscales de la elección de una determinada forma jurídica de intervención en el mercado internacional.		
CE10 - Articular alternativas de ubicación de los diversos elementos subjetivos y objetivos tomados en consideración por la norma tributaria internacional, para el logro de un ahorro fiscal lícito.		
CE13 - Profundizar en las reglas de gravamen de las rentas personales.		
CE16 - Tener capacidad de elaborar informes o dictámenes sobre la base de los conocimientos adquiridos en materia de fiscalidad internacional.		
CE18 - Alcanzar conclusiones propias o enfoques novedosos como resultado del análisis de los materiales de investigación seleccionados.		
CE19 - Ser capaz de defender de forma oral los resultados obtenidos en la sistematización de información aplicable a supuestos de hecho de fiscalidad internacional, en distintos contextos.		
CE17 - Afrontar exitosamente trabajos de sistematización y profundización en la búsqueda, selección, tratamiento y aplicación práctica de las fuentes normativas, bibliográficas y jurisprudenciales en el contexto internacional.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Sesiones presenciales virtuales	30	0
Estudio personal de material básico	160	0
Lectura y análisis de material complementario	50	0
Casos prácticos	60	0
Test de autoevaluación y prueba final	7	30
Tutorías	8	0
Foros y debates (trabajo colaborativo)	15	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen final presencial	60.0	60.0
Participación del estudiante	10.0	10.0

Trabajos, proyectos y casos	20.0	20.0
Test de autoevaluación	10.0	10.0
<b>NIVEL 2: PRINCIPIOS RECTORES DE SISTEMAS TRIBUTARIOS</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	24	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	24	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Fiscalidad internacional en España</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		

No existen datos		
<b>NIVEL 3: Fiscalidad internacional en Colombia</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>Lenguas en las que se imparte</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Fiscalidad internacional en la Unión Europea</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>Lenguas en las que se imparte</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		

<b>NIVEL 3: Prácticas Externas</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Fiscalidad Internacional de los Países Emergentes</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		

### **Fiscalidad Internacional en España**

Profundizar en los conceptos y principios propios del Derecho Internacional Tributario, aplicándolos en un contexto estatal determinado.

Identificar las fuentes del Derecho Tributario Internacional que conforman el sistema tributario español, de manera que pueda aplicarlas de forma sistemática a supuestos de hecho reales.

Detectar problemas en la aplicación práctica de las fuentes, desarrollando modelos aptos para su resolución.

Conocer la red de convenios firmada por España.

Desarrollar estrategias fiscales sobre la base de la red de convenios firmada por España.

Conocer los supuestos de doble imposición internacional y los métodos aplicables para eliminarla o mitigarla.

Diseñar esquemas de ahorro fiscal sobre la base de los incentivos fiscales a la internacionalización de la economía española.

Crear estrategias de planificación fiscal para inversores españoles en el extranjero.

Crear estrategias de planificación fiscal para inversores extranjeros en España.

Desarrollar estrategias compatibles con las cláusulas antielusivas.

Ser capaz de aplicar de forma razonada los conocimientos adquiridos a supuestos de hecho reales.

Tener capacidad de elaborar informes o dictámenes sobre la base de los conocimientos adquiridos en materia de fiscalidad internacional.

Poder realizar trabajos de sistematización y profundización en la búsqueda, selección, tratamiento y aplicación práctica de las fuentes normativas, bibliográficas y jurisprudenciales en el contexto internacional.

### **Fiscalidad Internacional en Colombia**

Profundizar en los conceptos y principios propios del Derecho Internacional Tributario, aplicándolos en un contexto estatal determinado.

Identificar las fuentes del Derecho Tributario Internacional que conforman el sistema tributario colombiano, de manera que pueda aplicarlas de forma sistemática a supuestos de hecho reales.

Detectar problemas en la aplicación práctica de las fuentes, desarrollando modelos aptos para su resolución.

Conocer la red de convenios firmada por Colombia.

Desarrollar estrategias fiscales sobre la base de la red de convenios firmada por Colombia.

Conocer los supuestos de doble imposición internacional y los métodos aplicables para eliminarla o mitigarla.

Diseñar esquemas de ahorro fiscal sobre la base de los incentivos fiscales a la internacionalización de la economía colombiana.

Crear estrategias de planificación fiscal para inversores colombianos en el extranjero.

Crear estrategias de planificación fiscal para inversores extranjeros en Colombia.

Desarrollar estrategias compatibles con las cláusulas antielusivas.

Ser capaz de aplicar de forma razonada los conocimientos adquiridos a supuestos de hecho reales.

Tener capacidad de elaborar informes o dictámenes sobre la base de los conocimientos adquiridos en materia de fiscalidad internacional.

Poder realizar trabajos de sistematización y profundización en la búsqueda, selección, tratamiento y aplicación práctica de las fuentes normativas, bibliográficas y jurisprudenciales en el contexto internacional.

### **Fiscalidad Internacional en la Unión Europea**

-Saber aplicar los conceptos y principios propios del Derecho comunitario.

-Manejar adecuadamente las fuentes normativas comunitarias y su prelación interna y las normas de otros ordenamientos jurídicos.

-Identificar dentro de la normativa estatal o internacional normas contrarias a la normativa y principios comunitarios.

-Reconocer los recursos fiscales armonizados y su grado de armonización.

-Utilizar, de manera crítica, la jurisprudencia comunitaria, mediante técnicas adecuadas de búsqueda y sistematización de la misma.

-Conocer las principales políticas de futuro de la UE, valorando adecuadamente su trascendencia futura.

- Planificar conductas fiscales en el espacio comunitario adecuadas a las medidas comunitarias frente a las prácticas abusivas.
- Dar soluciones para distintas alternativas de establecimiento económico en los Estados Miembros.
- Elaborar informes que tengan en cuenta el marco jurídico y fiscal derivado de la condición de miembro de la UE de un determinado Estado o Estados.

### **Fiscalidad de los Países Emergentes**

Profundizar en los conceptos y principios propios del Derecho Internacional Tributario, aplicándolos en un contexto estatal determinado.

Identificar las fuentes del Derecho Tributario Internacional que conforman el sistema tributario de los países emergentes, de manera que pueda aplicarse de forma sistemática a supuestos de hecho reales.

Detectar problemas en la aplicación práctica de las fuentes, desarrollando modelos aptos para su resolución.

Conocer la red de convenios firmada por los países emergentes.

Desarrollar estrategias fiscales sobre la base de la red de convenios firmada por de los países emergentes.

Conocer los supuestos de doble imposición internacional y los métodos aplicables para eliminarla o mitigarla.

Diseñar esquemas de ahorro fiscal sobre la base de los incentivos fiscales a la internacionalización de la economía de los países emergentes.

Crear estrategias de planificación fiscal para inversores de los países emergentes en el extranjero.

Crear estrategias de planificación fiscal para inversores extranjeros en los países emergentes.

Desarrollar estrategias compatibles con las cláusulas antielusivas.

Ser capaz de aplicar de forma razonada los conocimientos adquiridos a supuestos de hecho reales.

Tener capacidad de elaborar informes o dictámenes sobre la base de los conocimientos adquiridos en materia de fiscalidad internacional.

Poder realizar trabajos de sistematización y profundización en la búsqueda, selección, tratamiento y aplicación práctica de las fuentes normativas, bibliográficas y jurisprudenciales en el contexto internacional.

## **5.5.1.3 CONTENIDOS**

### **Fiscalidad Internacional en España**

Como parte de los módulos optativos de este máster se oferta una asignatura relativa a la fiscalidad internacional en España. El objetivo no es conocer los conceptos y reglas propias de la fiscalidad internacional en general, sino el ordenamiento jurídico tributario internacional español, a partir de los conocimientos previamente adquiridos. El alumno se familiarizará tanto con las normas tributarias aplicables a la inversión internacional de aquellos sujetos al ordenamiento jurídico español como con las aplicables a los extranjeros que inviertan en España. Se analizará la red de convenios suscritos por España, las normas estatales aplicables a las operaciones internacionales, los incentivos a la inversión tanto en España ¿para extranjeros- o para la inversión fuera de España ¿para los sujetos a la jurisdicción española-, los regímenes especiales existentes así los mecanismos para corregir la doble imposición y las normas antielusorias generales y específicas.

- Normativa interna española aplicable a las operaciones internacionales y principal jurisprudencia derivada de los tribunales internos.
- Red de CDI firmados por España
- Incentivos fiscales a la internacionalización de la economía española
- Incentivos fiscales a la inversión extranjera en España
- Estrategias de planificación fiscal para inversores españoles en el extranjero
- Estrategias de planificación fiscal para inversores extranjeros en España
- Corrección de la doble imposición en España
- Normas internas antielusorias

### **Fiscalidad Internacional en Colombia**

También dentro de los módulos optativos de este máster se oferta una asignatura relativa a la fiscalidad internacional en Colombia. El objetivo nuevamente no es conocer los conceptos y reglas propias de la fiscalidad internacional en general, sino el ordenamiento jurídico tributario internacional colombiano. El alumno se familiarizará tanto con las normas tributarias aplicables a la inversión internacional de aquellos sujetos al ordenamiento jurídico colombiano como con las aplicables a los extranjeros que inviertan en Colombia. Se analizará la red de convenios suscritos por Colombia, las normas internas aplicables a las operaciones internacionales, los incentivos a la inversión tanto en Colombia ¿para extranjeros- o para la inversión fuera de Colombia ¿para los sujetos a la jurisdicción colombiana-, los regímenes especiales existentes así los mecanismos para corregir la doble imposición y las normas antielusorias generales y específicas.

- Normativa interna colombiana aplicable a las operaciones internacionales y principal jurisprudencia derivada de los tribunales internos.
- Red de CDI firmados por Colombia
- Incentivos fiscales a la internacionalización de la economía española
- Incentivos fiscales a la inversión extranjera en Colombia
- Estrategias de planificación fiscal para inversores españoles en el extranjero
- Estrategias de planificación fiscal para inversores extranjeros en Colombia
- Corrección de la doble imposición en Colombia
- Normas internas antielusorias

### **Fiscalidad Internacional en la Unión Europea**

Dado el relevante papel que ha adquirido la Unión Europea (UE) en el ámbito de la fiscalidad internacional para los Estados Miembros y para los Estados que realizan operaciones con aquellos, es preciso ofrecer una visión global de las instituciones y principios comunitarios. Por ello, se presentarán las instituciones y las fuentes normativas comunitarias, para extraer los principales principios rectores del sistema jurídico de la Unión Europea, particularmente en el ámbito de la fiscalidad, prestando atención a los conflictos que puedan derivar de la coexistencia de tres órdenes normativos diversos. Asimismo, debe conocerse el proceso armonizador, tanto en el ámbito de la fiscalidad indirecta ¿más elaborado- como de la fiscalidad directa ¿más incipiente-, con especial atención a la llamada armonización de segundo grado llevada a cabo por el TJUE. Al tratarse de un derecho en constante evolución, se seleccionarán aspectos de máximo interés en cada momento para su estudio en esta asignatura. La materia se completa con el examen de las medidas de control que establece la UE, particularmente en materia de intercambio de información y asistencia mutua.

- Principios propios del Derecho Comunitario
- Instituciones y fuentes comunitarias
- La prelación entre CDI-normas comunitarias-normas estatales. Interrelación y complementariedad
- Armonización de la fiscalidad indirecta. Reglamentos y directivas comunitarias.
- Armonización de la fiscalidad directa. Directivas y recomendaciones comunitarias.
- El papel del TJUE: principales pronunciamientos con efectos en la fiscalidad de los Estados miembros
- Cuestiones de futuro de la UE (armonización del impuesto sobre sociedades, precios de transferencia, políticas anti-paraisos fiscales)
- Política comunitaria frente a las llamadas prácticas abusivas
- Resolución de conflictos en el ámbito comunitario. TJUE, procedimientos de infracción, arbitraje.
- Colaboración entre los Estados Miembros. Intercambio de información y asistencia mutua.

#### **Fiscalidad de los Países Emergentes**

Dentro de los módulos optativos de este máster se oferta una asignatura relativa a la fiscalidad internacional en los países emergentes. El objetivo no es conocer los conceptos y reglas propias de la fiscalidad internacional en general, sino el ordenamiento jurídico tributario internacional de los países emergentes, a partir de los conocimientos previamente adquiridos. El alumno se familiarizará tanto con las normas tributarias aplicables a la inversión internacional de aquellos sujetos al ordenamiento jurídico de los países emergentes como con las aplicables a los extranjeros que inviertan en de los países emergentes. Se analizará la red de convenios suscritos por los países emergentes, las normas estatales aplicables a las operaciones internacionales, los incentivos a la inversión tanto en los países emergentes ¿para extranjeros- o para la inversión fuera de los países emergentes ¿para los sujetos a la jurisdicción de los países emergentes-, los regímenes especiales existentes así los mecanismos para corregir la doble imposición y las normas antielusorias generales y específicas.

- Normativa interna de los países emergentes aplicable a las operaciones internacionales y principal jurisprudencia derivada de los tribunales internos.
- Red de CDI firmados por los países emergentes
- Incentivos fiscales a la internacionalización de la economía de los países emergentes
- Incentivos fiscales a la inversión extranjera en los países emergentes
- Estrategias de planificación fiscal para inversores de los países emergentes en el extranjero
- Estrategias de planificación fiscal para inversores extranjeros de los países emergentes
- Corrección de la doble imposición en de los países emergentes
- Normas internas antielusorias

#### **5.5.1.4 OBSERVACIONES**

Cada asignatura optativa tiene asociada una asignatura. Los estudiantes alcanzarán dos de las siguientes competencias, en función de las optativas que escojan:

##### **Fiscalidad internacional en España**

Idear estrategias de planificación fiscal lícita para el desarrollo de inversiones de rentas extranjeras en España o de rentas españolas en el extranjero.

##### **Fiscalidad Internacional en Colombia**

Idear estrategias de planificación fiscal lícita para el desarrollo de inversiones de rentas extranjeras en Colombia o de rentas colombianas en el extranjero.

##### **Fiscalidad Internacional de los Países Emergentes**

Idear estrategias de planificación fiscal lícita para el desarrollo de inversiones de rentas extranjeras en los países emergentes o de rentas de los países emergentes en el extranjero.

##### **Fiscalidad Internacional en la Unión Europea**

Utilizar de manera crítica la normativa tributaria comunitaria y la jurisprudencia relevante del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Saber aplicar los conceptos y principios propios del Derecho comunitario.

Planificar alternativas fiscales de establecimiento de personas y entidades en los distintos territorios de los Estados Miembros.

#### **5.5.1.5 COMPETENCIAS**

##### **5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CG1 - Comprender el marco tributario que condiciona la toma de decisiones en un contexto económico globalizado.

CG2 - Desarrollar capacidades metodológicas para organizar el tiempo y las estrategias de aprendizaje en un sector del Derecho tan cambiante como la fiscalidad internacional.

CG3 - Obtener y analizar conjuntos variados de fuentes documentales, de cara a su tratamiento sistemático en el contexto globalizado en que va a ser aplicada.

CG4 - Conocer las tendencias actuales en el marco de la fiscalidad internacional.		
CG5 - Idear estrategias de planificación fiscal internacional, sin incurrir en fraude o evasión fiscal, o en conductas abusivas.		
CG6 - Manejar adecuadamente la normativa, doctrina científica y jurisprudencia en el campo de la fiscalidad internacional, mediante su análisis crítico.		
CG7 - Ser capaz de elaborar teorías propias para la resolución de problemas reales, utilizando los conocimientos adquiridos.		
CG8 - Elaborar argumentos jurídicos aplicando conocimientos de forma profesional a la fiscalidad internacional.		
CG9 - Adquirir el dominio de las técnicas de elaboración de informes y dictámenes.		
CG10 - Alcanzar el dominio de los métodos de análisis de la jurisprudencia.		
CG11 - Capacidad de desarrollar trabajos en equipos específicos y multidisciplinares en un contexto internacional.		
CG12 - Capacidad de adquirir un compromiso ético y social en la aplicación del Derecho Internacional Tributario.		
CG13 - Capacidad de desarrollar un espíritu crítico y autocrítico en un contexto económico mundializado.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente.		
CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal.		
CT3 - Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones.		
CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.		
CT5 - Capacitar al estudiante para la búsqueda de información, así como para su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Conocer los principales conceptos, enfoques y principios de la fiscalidad internacional.		
CE3 - Elegir la norma o normas aplicables, entre la diversidad de fuentes normativas procedentes distintos sujetos legitimados para crearlas en el contexto internacional, utilizando sus reglas de interpretación.		
CE4 - Saber resolver los problemas derivados de la doble imposición internacional a través de los métodos utilizados para su eliminación.		
CE5 - Identificar los conceptos vinculados a la planificación fiscal internacional.		
CE6 - Conocer las conductas de fraude y evasión fiscal, y las estrategias para combatirlas, analizando de forma crítica las cláusulas antiabusivas de cara a su aplicación a situaciones de hecho reales.		
CE7 - Conocer los mecanismos desarrollados por los Estados para la protección de sus intereses recaudatorios en un contexto tributario internacional.		
CE8 - Ser capaz de crear estrategias de planificación fiscal en un marco de buenas prácticas.		
CE9 - Identificar las consecuencias fiscales de la elección de una determinada forma jurídica de intervención en el mercado internacional.		
CE10 - Articular alternativas de ubicación de los diversos elementos subjetivos y objetivos tomados en consideración por la norma tributaria internacional, para el logro de un ahorro fiscal lícito.		
CE16 - Tener capacidad de elaborar informes o dictámenes sobre la base de los conocimientos adquiridos en materia de fiscalidad internacional.		
CE18 - Alcanzar conclusiones propias o enfoques novedosos como resultado del análisis de los materiales de investigación seleccionados.		
CE19 - Ser capaz de defender de forma oral los resultados obtenidos en la sistematización de información aplicable a supuestos de hecho de fiscalidad internacional, en distintos contextos.		
CE17 - Afrontar exitosamente trabajos de sistematización y profundización en la búsqueda, selección, tratamiento y aplicación práctica de las fuentes normativas, bibliográficas y jurisprudenciales en el contexto internacional.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Sesiones presenciales virtuales	30	0
Estudio personal de material básico	160	0

Lectura y análisis de material complementario	50	0
Casos prácticos	60	0
Test de autoevaluación y prueba final	14	30
Tutorías	16	0
Foros y debates (trabajo colaborativo)	20	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen final presencial	60.0	60.0
Participación del estudiante	10.0	10.0
Trabajos, proyectos y casos	20.0	20.0
<b>NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Cuatrimstral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>

No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Utilizar correctamente los conceptos propios de la Fiscalidad Internacional</li> <li>-Aplicar adecuadamente los principios propios de la Fiscalidad Internacional al tema propuesto</li> <li>-Buscar, sintetizar, interpretar y aplicar de modo crítico las normas vigentes al concreto objeto de estudio</li> <li>-Buscar, sintetizar, interpretar y aplicar de modo crítico la jurisprudencia más relevante al concreto objeto de estudio</li> <li>-Buscar, sintetizar, interpretar y aplicar de modo crítico la doctrina científica más relevante al concreto objeto de estudio</li> <li>-Ser capaz de extraer conclusiones de toda la información previamente obtenida, que permitan resolver un problema real en un caso o casos concretos.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Con la guía del tutor previamente asignado, y conforme a las directrices establecidas en las normas propias que rigen la elaboración de los trabajos de fin de máster, el alumno deberá elaborar un trabajo de investigación original en el que, de acuerdo con una metodología científica propia de los estudios jurídicos, se contendrá como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Portada identificativa: título del trabajo, autor y tutor del mismo</li> <li>-Introducción, en la que se justificarán las razones de la elección del tema, metodología utilizada y los objetivos perseguidos</li> <li>-Análisis del tema propuesto, que deberá adecuarse a la metodología y objetivos previamente descritos en la introducción</li> <li>-Conclusiones obtenidas del trabajo realizado</li> <li>-Bibliografía y otros anexos</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Para la exposición es necesario haber superado todos los créditos, obligatorios y optativos, que se exijan para la obtención del título correspondiente al Master en Fiscalidad Internacional.</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Comprender el marco tributario que condiciona la toma de decisiones en un contexto económico globalizado.		
CG2 - Desarrollar capacidades metodológicas para organizar el tiempo y las estrategias de aprendizaje en un sector del Derecho tan cambiante como la fiscalidad internacional.		
CG3 - Obtener y analizar conjuntos variados de fuentes documentales, de cara a su tratamiento sistemático en el contexto globalizado en que va a ser aplicada.		
CG4 - Conocer las tendencias actuales en el marco de la fiscalidad internacional.		
CG5 - Idear estrategias de planificación fiscal internacional, sin incurrir en fraude o evasión fiscal, o en conductas abusivas.		
CG6 - Manejar adecuadamente la normativa, doctrina científica y jurisprudencia en el campo de la fiscalidad internacional, mediante su análisis crítico.		
CG7 - Ser capaz de elaborar teorías propias para la resolución de problemas reales, utilizando los conocimientos adquiridos.		
CG8 - Elaborar argumentos jurídicos aplicando conocimientos de forma profesional a la fiscalidad internacional.		
CG9 - Adquirir el dominio de las técnicas de elaboración de informes y dictámenes.		
CG10 - Alcanzar el dominio de los métodos de análisis de la jurisprudencia.		
CG11 - Capacidad de desarrollar trabajos en equipos específicos y multidisciplinares en un contexto internacional.		
CG12 - Capacidad de adquirir un compromiso ético y social en la aplicación del Derecho Internacional Tributario.		
CG13 - Capacidad de desarrollar un espíritu crítico y autocrítico en un contexto económico mundializado.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT1 - Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual para una toma de decisiones coherente.		

CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje grupal.		
CT3 - Aplicar los conocimientos y capacidades aportados por los estudios a casos reales y en un entorno de grupos de trabajo en empresas u organizaciones.		
CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.		
CT5 - Capacitar al estudiante para la búsqueda de información, así como para su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Conocer los principales conceptos, enfoques y principios de la fiscalidad internacional.		
CE2 - Profundizar en el conocimiento de las instituciones nacionales e internacionales que desarrollan un papel relevante en el ámbito de la fiscalidad internacional.		
CE3 - Elegir la norma o normas aplicables, entre la diversidad de fuentes normativas procedentes distintos sujetos legitimados para crearlas en el contexto internacional, utilizando sus reglas de interpretación.		
CE4 - Saber resolver los problemas derivados de la doble imposición internacional a través de los métodos utilizados para su eliminación.		
CE5 - Identificar los conceptos vinculados a la planificación fiscal internacional.		
CE6 - Conocer las conductas de fraude y evasión fiscal, y las estrategias para combatirlas, analizando de forma crítica las cláusulas antiabusivas de cara a su aplicación a situaciones de hecho reales.		
CE7 - Conocer los mecanismos desarrollados por los Estados para la protección de sus intereses recaudatorios en un contexto tributario internacional.		
CE8 - Ser capaz de crear estrategias de planificación fiscal en un marco de buenas prácticas.		
CE9 - Identificar las consecuencias fiscales de la elección de una determinada forma jurídica de intervención en el mercado internacional.		
CE10 - Articular alternativas de ubicación de los diversos elementos subjetivos y objetivos tomados en consideración por la norma tributaria internacional, para el logro de un ahorro fiscal lícito.		
CE16 - Tener capacidad de elaborar informes o dictámenes sobre la base de los conocimientos adquiridos en materia de fiscalidad internacional.		
CE18 - Alcanzar conclusiones propias o enfoques novedosos como resultado del análisis de los materiales de investigación seleccionados.		
CE19 - Ser capaz de defender de forma oral los resultados obtenidos en la sistematización de información aplicable a supuestos de hecho de fiscalidad internacional, en distintos contextos.		
CE17 - Afrontar exitosamente trabajos de sistematización y profundización en la búsqueda, selección, tratamiento y aplicación práctica de las fuentes normativas, bibliográficas y jurisprudenciales en el contexto internacional.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Estudio personal de material básico	50	0
Lectura y análisis de material complementario	100	0
Test de autoevaluación y prueba final	2	100
Tutorías	28	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Estructura del TFM	20.0	20.0
Contenido del TFM	50.0	50.0
Exposición del TFM	30.0	30.0

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Internacional de La Rioja	Profesor Adjunto	20	100	20
Universidad Internacional de La Rioja	Profesor Agregado	30	100	30
Universidad Internacional de La Rioja	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	50	0	50
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
95	5	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>El sistema de garantía de calidad de UNIR descrito en el criterio 9 atribuye a la UNICA el estudio, análisis de datos y resolución por propia iniciativa de las cuestiones de calidad referidas a resultados académicos (apartado 9.1.3.)</p> <p>Para el cumplimiento de esta función, la UNICA se apoya en las unidades de calidad de cada titulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La UNICA facilita a las unidades de calidad los datos necesarios para el análisis de dichos resultado.</li> <li>Las unidades de calidad hacen el análisis de estos resultados en función de los perfiles de los estudiantes, el número de créditos matriculados, la edad, la vía de acceso al Máster, la nacionalidad e idioma, los lapsos de tiempo de conexión a la plataforma y la intensidad en la participación de los medios colaborativos.</li> <li>Las unidades de calidad, en base a este análisis y dentro de sus funciones, descritas en el apartado 9.2.2. hace, en su caso, propuestas de mejora a la UNICA sobre su titulación en lo referido a resultados de aprendizaje.</li> <li>De este modo la UNICA, tiene una visión conjunta de todas las titulaciones y propone en el Pleno de la UNICA, que se reúne al inicio y al final del curso, las acciones de mejora que son necesarias a nivel global de Universidad y ratifica las propuestas de cada UCT para su titulación.</li> </ul>		

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/planes_calidad/garantia_calidad_grado_master.pdf">http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/planes_calidad/garantia_calidad_grado_master.pdf</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2014
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO
-----------------------------

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33270944H	Amancio L.	Plaza	Vázquez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41	26002	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mariaasuncion.ron@unir.net	676614276	902877037	Directora del Máster
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
05388963V	Ignacio	Velilla	Fernández
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41	26002	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mariaasuncion.ron@unir.net	676614276	902877037	Secretario General de la Universidad
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33434949X	María Asunción	Ron	Pérez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41	26002	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
mariaasuncion.ron@unir.net	676614276	902877037	Directora del Departamento de Calidad

## **Apartado 2: Anexo 1**

Nombre : Alegaciones + 2. Justificación del título.pdf

HASH SHA1 : 137B8C55B0D82E854C3237155272BAFD77E84A4A

Código CSV : 122142674978033272185723

Ver Fichero: Alegaciones + 2. Justificación del título.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 1**

Nombre : 4.1. Alegaciones sistemas de información previa.pdf

HASH SHA1 : BF38153036D156A3712F8B564E28C30869EFB99C

Código CSV : 121028295298628127661783

Ver Fichero: 4.1. Alegaciones sistemas de información previa.pdf

## **Apartado 5: Anexo 1**

**Nombre :** 5. Alegaciones planificación de las enseñanzas.pdf

**HASH SHA1 :** 208C2A79A17DBAE19551F427A9060820F4809454

**Código CSV :** 121031677497253626358020

**Ver Fichero:** 5. Alegaciones planificación de las enseñanzas.pdf

## **Apartado 6: Anexo 1**

**Nombre :** 6.1. alegaciones personal académico.pdf

**HASH SHA1 :** AEA1527587D84494EF20626F79820BB72DFEF5B1

**Código CSV :** 122267833550257952408310

**Ver Fichero:** 6.1. alegaciones personal académico.pdf

## **Apartado 6: Anexo 2**

Nombre : 6.2. Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : 0E86A4F8903037652F91573F168F438B0241784E

Código CSV : 117589498902184175088072

Ver Fichero: 6.2. Otros recursos humanos.pdf

## **Apartado 7: Anexo 1**

**Nombre :** 7. Recursos materiales y servicios + Convenios.pdf

**HASH SHA1 :** AC798545DE23392303078FB42403A67FB909243B

**Código CSV :** 117589129059308806757180

Ver Fichero: 7. Recursos materiales y servicios + Convenios.pdf

## **Apartado 8: Anexo 1**

**Nombre :** 8.1. Alegaciones resultados previstos.pdf

**HASH SHA1 :** 78FA49696D9C2B1CA8253E0ED9C5097127D02146

**Código CSV :** 122142295887830742812523

**Ver Fichero:** 8.1. Alegaciones resultados previstos.pdf

## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre :** 10.1. Cronograma de implantación.pdf

**HASH SHA1 :** FAC204A646A0F585FE0B87853182740C9F578FC8

**Código CSV :** 117591594870147958676628

**Ver Fichero:** 10.1. Cronograma de implantación.pdf

## **Apartado 11: Anexo 1**

Nombre : DELEGACION RECTOR.pdf

HASH SHA1 : 5E13636C68F66C28048821B1282D075881786169

Código CSV : 117667915274644652953314

Ver Fichero: DELEGACION RECTOR.pdf

